

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Calificación de industrias, infraestructura y actividades de impacto similar al industrial

Última actualización: 19 junio, 2023

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la **calificación de su actividad**, con el propósito de verificar si la industria o la infraestructura se encuentra debidamente emplazada según el uso de suelo establecido en el plan regulador comunal.

A partir de la calificación, las personas interesadas podrán conseguir el permiso de construcción o regularizar una construcción existente ante la municipalidad respectiva y, de esta forma, obtener la patente municipal.

La calificación se puede solicitar durante todo el año en la **plataforma web SEREMI en Línea**.

Detalles

El trámite se subdivide según tipo de calificación:

- Proyecto (construir o ampliar).
- Regularización de actividad instalada.

Para cada tipo de calificación se puede seleccionar el origen:

- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC).
- [Ley N° 19.749](#), de 2001(microempresa familiar).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que tramitan un permiso municipal para el funcionamiento de su actividad.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



de agua potable y alcantarillado particular, según corresponda.

- Plano de la planta (general o por instalación, según corresponda) a una escala que permita visualizar adecuadamente la información. Debe incluir:
 - Emplazamiento de las edificaciones de la actividad.
 - Principales dependencias de la actividad (producción, almacenamiento, oficinas, sectores de mantención, entre otros).
 - Ubicación de las maquinarias y los equipos al interior de las zonas de producción.
 - Cuadro de superficies (metros cuadrados construidos), incluyendo la instalación y superficie total del terreno.
 - Uso o destino de las actividades colindantes (residencial, comercio, industria, educación, salud, entre otros).
- Memoria de las características de la construcción, con el propósito de describir las distintas dependencias de la actividad. Debe incluir:
 - Estructura soportante (metálica, madera, hormigón u otro).
 - Materialidad del piso de la construcción (radier, asfalto, madera, gravilla, etc).
 - Muros de la construcción y de los deslindes (adobe, albañilería, metal, entre otros) y sus características (altura, resistencia al fuego, etc).
 - Cubierta de la techumbre (metálica, asfalto, fibrocemento u otro material).
 - Características del piso de la zona de carga o descarga, estacionamientos y vías de circulación vehicular o de la maquinaria pesada al interior de la instalación (asfalto, hormigón, maicillo, entre otros).
- Memoria descriptiva de los procesos y actividades desarrolladas. Debe incluir:
 - Descripción de los procesos productivos involucrados, desde que ingresa la materia prima o insumos hasta que se obtiene el producto elaborado.
 - Identificación de las materias primas, insumos, o productos elaborados y almacenados, indicando las cantidades máximas a utilizar, elaborar o almacenar. En el caso de manejar sustancias peligrosas se deben adjuntar las hojas de datos de seguridad en español, según la NCH 2245:2015.
 - Listado de maquinarias y equipos de apoyo utilizados en el proceso, incluyendo el número y nombre de la maquinaria.
 - Forma en que se realizará el proceso de carga o descarga (manual o mecanizado).
 - Potencia instalada (en KW o MJ), especificando el detalle de los equipos considerados.
 - Número de equipos eléctricos, detallando la potencia instalada de los equipos (KVA).
- Medidas de control que implementará o ha implementado la empresa respecto de los diferentes factores de riesgos que genere o podría generar la actividad. Es necesario presentar una descripción del proceso en el que se producen estos riesgos y las medidas consideradas para su adecuado control:
 - Aguas residuales (residuos industriales líquidos o aguas servidas).
 - Emisiones de fuentes fijas o de procesos.
 - Residuos peligrosos y no peligrosos.
 - Ruidos.
 - Emisiones de olores hacia la comunidad.
 - Incendios.
- Medidas de control de los factores de riesgo laboral. Si producto de la actividad existen o se generan en el futuro agentes físicos que puedan afectar a los trabajadores y trabajadoras, se deben especificar los métodos de control implementados o que se desarrollarán. Los factores a considerar son:
 - Ruidos, vibraciones, calor, frío, radiaciones ionizantes, entre otros.

Arancel: \$98.100.

Importante: las personas solicitantes que acrediten pertenecer a un programa social, como es el caso de la certificación municipal de microempresa familiar, familia Crece Contigo, proyecto FOSIS o Registro Social de Hogares y, además, pertenecen al 40% más vulnerable de la población, accederán a un arancel de \$1.000, siempre y cuando entreguen la documentación respectiva.

¿Qué vigencia tiene?

Tiene una duración indefinida, excepto en casos de ampliación, cambio de giro, número de trabajadores y trabajadoras, y/o maquinarias o traslado.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “Solicitar calificación”.
2. Una vez en el sitio web SEREMI en Línea, seleccione “1 calificación de industrias, actividades de impacto similar al industrial e infraestructura” y haga clic en “Ir al trámite”.
3. Digite su RUN y ClaveÚnica, y pulse “Continuar”. Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Complete el formulario con los antecedentes, identificaciones y archivos, y pulse “Guardar trámite”. También podrá “Guardar progreso o avance” y “Simular”.
5. Seleccione la modalidad para pagar el arancel correspondiente.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la calificación.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/169-calificacion-de-industrias-infraestructura-y-actividades-de-impacto-similar-al-industrial>